



## BOLETÍN 318

Pachuca, Hgo., a 20 de junio de 2019.

### **CONGRESO DA ENTRADA A INICIATIVA PARA FORTALECER Y ARMONIZAR LEY DE MITIGACIÓN A CAMBIO CLIMATICO ESTATAL**

- + Busca adecuar conceptos que permitan una adecuada interpretación de dicho ordenamiento, así como una actualización de los mismos.
- + Pretende fomento de la educación, investigación, desarrollo y transferencia de tecnología e innovación y difusión en materia de adaptación y mitigación al cambio climático.

El Congreso dio entrada a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Mitigación y Adaptación ante los Efectos del Cambio Climático para el Estado de Hidalgo, con la finalidad de armonizar conceptos que permitan una adecuada interpretación de dicho ordenamiento, así como una actualización de los mismos.

A propuesta de la diputada del Grupo Legislativo del PRD, Areli Rubí Miranda Ayala, la iniciativa reforma la fracción II Y V del artículo 3; la fracción I y XI del artículo 4; artículo 36; y el artículo 15; y se adiciona, la fracción II BIS al artículo 3; la fracción XXIX BIS y XXIX TER al artículo 4; un último párrafo al artículo 11; a la citada Ley.

En ese sentido, Areli Miranda comentó que en Hidalgo la Ley de Mitigación y Adaptación ante los Efectos del Cambio Climático establece las disposiciones para enfrentar los efectos adversos del cambio climático, la cual fue publicada en el Periódico Oficial del Estado, el 26 de agosto del año 2013.

Señaló que invariablemente se cuentan con un marco jurídico que conjunta acciones y políticas en concurrencia con el ámbito federal y municipal, y que sin lugar a duda, permite ser un instrumento jurídico que marca la pauta a los distintos ámbitos de competencia para establecer las disposiciones necesarias y enfrentar con éxito los efectos adversos del cambio climático desde el ámbito local de competencia.

En ese contexto, la diputada del PRD señaló que a través de la Iniciativa se busca armonizar conceptos que permitan una adecuada interpretación de dicho ordenamiento, así como una actualización de



los mismos, tales como: establecer como objeto de la misma, se garantice el derecho a un medio ambiente sano a partir de la elaboración y aplicación de políticas públicas para la adaptación al cambio climático y la mitigación de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero.

Asimismo, se busca el fomento de la educación, investigación, desarrollo y transferencia de tecnología e innovación y difusión en materia de adaptación y mitigación al cambio climático.

De igual forma, la legisladora indicó que se armoniza el concepto de adaptación y emisiones, para estar acordes con la terminología expuesta desde los diferentes ámbitos institucionales, tanto internacionales como nacionales, en materia de cambio climático, al incluir la definición de resiliencia y resistencia al mismo.

“Se establece de igual forma que, al adoptar medidas para hacer frente al cambio climático, se deberán respetar irrestrictamente los derechos humanos, el derecho a la salud, los derechos de los pueblos indígenas, las comunidades locales, los migrantes, las niñas, niños y adolescentes, las personas con discapacidad y las personas en situaciones de vulnerabilidad y el derecho al desarrollo, así como la igualdad de género, estableciéndose que la política estatal de mitigación de emisiones de gases efecto invernadero se instrumentará con base en un principio de gradualidad”, subrayó.

Por lo anterior, expuso que es tiempo de realizar las acciones necesarias, para fortalecer la Ley de Mitigación y Adaptación ante los Efectos del Cambio Climático para el Estado de Hidalgo respecto de una armonización conceptual con la federal, lo que permitirá construir esquemas y políticas públicas eficaces que den como resultado acciones que inhiban los efectos del multicitado cambio climático.

0000

